RESOLUCIÓN No 0041 de 2026

(23 de Octubre de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDERNA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SUB-SSC-04321-2026

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, requiere contratar la **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL (DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER - DENOR Y POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA - MECUC), ORIENTADO A BRINDAR EL SOPORTE LOGÍSTICO OPERACIONAL EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024004540020 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**.

Que, tras el análisis técnico, se determinó que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y de común utilización (BCTU), por lo cual la modalidad de selección corresponde a Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento del principio de planeación, la entidad publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la plataforma SECOP II el día **14 de octubre de 2026**, otorgando el término legal para la presentación de observaciones por parte de los interesados.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es hasta el **21 de octubre de 2026** a las **6:00 PM**.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las siguientes empresas:

Referencia interna:	SUB-SSC-04321-2026
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL (DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER - D
De:	SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S
Usuario:	SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(21/10/2026 11:54:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10105086
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIONES BORRADOR

Referencia interna:	SUB-SSC-04321-2026
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL (DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER - D
De:	ASOCIACION COLOMBIANA DE MUJERES POR UN MAÑANA MEJOR
Usuario:	YUNITH BALLESTEROS MENESES
Fecha:	4 días de tiempo transcurrido *(19/10/2026 9:55:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10096744
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES

Referencia interna:	SUB-SSC-04321-2026
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL (DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER - D
De:	COMERCIALIZADORA RIVERAS OCAÑA SAS
Usuario:	JOHN HEINER BALLESTEROS MENESES
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(19/10/2026 2:22:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10098609
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	COMERCIALIZADORA

Libertad y Orden

Gobernación de Norte de Santander

RESOLUCIÓN No 0041 de 2026

(23 de Octubre de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDERNA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SUB-SSC-04321-2026

Que, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso dio respuesta y publicidad de esta a las observaciones presentadas durante la etapa borrador del presente proceso de contratación, garantizando la madurez del documento definitivo.

Que, para la presente convocatoria se registraron tres (03) solicitudes de limitación a Mipymes territorial.

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
Gobernación Norte de Santander*	General	CO1.MSG.10120227	RE: OBSERVACIONES BORRADOR		20 horas de tiempo transcurrido (22/10/2026 4:34:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
Gobernación Norte de Santander*	General	CO1.MSG.10119912	AVISO DE LIMITACION A MIPYMES		21 horas de tiempo transcurrido (22/10/2026 4:08:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
Gobernación Norte de Santander*	General	CO1.MSG.10119904	RE: Limitación a Mipyme		21 horas de tiempo transcurrido (22/10/2026 4:05:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
Gobernación Norte de Santander*	General	CO1.MSG.10119885	RE: Limitación a Mipyme		21 horas de tiempo transcurrido (22/10/2026 4:04:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
Gobernación Norte de Santander*	General	CO1.MSG.10119851	RE: mipyme inserglobal seguridad		21 horas de tiempo transcurrido (22/10/2026 4:03:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle

Ver más

Cambiar el estilo de paginación

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1. y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, se procede a limitar a Mipymes con domicilio principal en el departamento Norte de Santander la presente convocatoria.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE**, este valor incluye la totalidad de los costos directos e indirectos asociados, así como los impuestos, tasas, gravámenes, retenciones y contribuciones requeridas para la ejecución integral del objeto contractual.

Que, el proceso cuenta con respaldo presupuestal de recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) de la vigencia 2026, amparado bajo el código BPIN No. 2024004540020, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal **N° 006409** del **22 de octubre de 2026**.

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Que, una vez surtidos los trámites de planeación y habiéndose consolidado la necesidad institucional, resulta procedente ordenar la apertura definitiva del proceso de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto, la secretaria de seguridad Ciudadana de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con las necesidades de la entidad por el proceso **No. SUB-SSC-04321-2026,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL (DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER - DENOR Y POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA - MECUC), ORIENTADO A BRINDAR EL SOPORTE LOGÍSTICO OPERACIONAL EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024004540020 EN EL DEPARTAMENTO NORTE."**., conforme a la descripción y especificaciones técnicas contenidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con el cronograma del proceso publicado en SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11063801&isFromPublicArea=True&isModal=False

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la secretaría de Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página web **www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.**

ARTÍCULO TERCERO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Subasta Inversa Electrónica, podrán ser consultados en la secretaria de seguridad Ciudadana de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y en la página web **www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.**

Libertad y Orden

Gobernación de Norte de Santander

RESOLUCIÓN No 0041 de 2026

(23 de Octubre de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDERNA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SUB-SSC-04321-2026

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Subasta Inversa Electrónica, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO QUINTO: Para la verificación y la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del desarrollo de este proceso de Subasta Inversa Electrónica, se conforma el Comité de Verificación y Evaluador, quien tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas, por las siguientes personas:

1. Evaluador Jurídico –**MARÍA CAROLINA FLÓREZ MONTEJO** – Profesional contratado
2. Evaluador técnico – **DIANA MARIA SANCHEZ OSORIO** – Profesional contratado.
3. Evaluador financiero – **PILAR TATIANA ORDOÑEZ BRICEÑO** – Profesional contratado

ARTICULO SEXTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web **www.colombiacompra.gov.co/secop-ii** .

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CR GEORGE EDISON QUINTERO MEDINA
Secretario de Seguridad Ciudadana
Gobernación de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	María Carolina Flórez Montejo	Abogada Contratista Externa	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.